



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Reglamento Técnico

SPEEDWAY EL SANTO

Año 2016

CATEGORÍA 850 GRUPO-1



SPEEDWAY EL SANTO

CATEGORIA 850 GRUPO 1

IMPORTANTE: Ante cualquier duda sobre la interpretación del presente Reglamento el interesado podrá consultar con la Fe.M.A.D. por escrito, y esta responderá de igual modo.-

Las modificaciones otorgadas para equiparar rendimientos de las distintas marcas, serán verificadas por Fe.M.A.D., hasta la tercera fecha inclusive, luego de la cuál se evaluará si los objetivos han sido alcanzados, o si hubiera que realizar correcciones reglamentarias.-

Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material idem al original y queda prohibido modificarlo.

ART. 1: VIGENCIA: El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ART.2: AUTOMOVILES PERMITIDOS:

Fiat 600 – Fiat 800 (techo duro) – Renault Gordini – Renault 1020 - Renault 4L – Citroen 3CV – 2CV – De Carlo –
Todos los modelos deberán ser de fabricación nacional en serie.

ART.3: CHASIS:

El chasis debe ser original de fábrica al modelo y marca, conservando su forma pudiendo ser reforzado pero no ser reemplazado por cascots estructurales u otro elemento.

ART.4: CARROCERÍA:

La carrocería debe ser original a la marca y modelo mencionadas en el presente reglamento, permitiéndose las siguientes modificaciones:

Interior : Debe ser original, solo se puede suprimir tableros y accesorios. Habitáculos originales de fábrica, completamente cerrados.

Puertas: Permitido cortar las puertas a los efectos de colocar pontones de protección lateral. Las delanteras deberán abrirse normalmente se les debe colocar cinturones con 15 cm. de abertura exterior. Las puertas traseras pueden ser abulonadas o soldadas.

Cristales: Obligatorio la extracción de los vidrios laterales y luneta. Parabrisas opcional en caso de poseerlo deberá ser triple.

Por razones de seguridad, queda permitido el uso de Láminas Plásticas y/o acrílicas sobre el parabrisas, a fin de poder eliminar el barro acumulado sobre el parabrisas del auto en la competencia.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Guardabarros: Originales o sustituto de repuesto, conservando su forma y dimensión. Puede ser recortada la parte del pasa-rueda hasta 10 cm. Los guardabarros traseros pueden ser modificados o eliminados. Para Gordini, se pueden reemplazar los interiores por sustitutos de fibra de vidrio. En Fiat 600 los interiores son obligatorios y originales.

Pisos: Ubicación original. Permitido piso plano reforzado y de metal para mejorar estructura y seguridad del auto.

Pedalera: Libre.

Trompa: Libre en cuanto a su diseño y material. La misma debe cubrir el ancho de la rueda, puede tener entrada de aire para refrigeración. Su anclaje al chasis es libre y los anclajes de lanza no debe sobre pasar la línea de la carrocería. Prohibido "trompa Speedway". Prohibido que las guías de la trompa sobresalgan hacia adelante.

Soporte de la Trompa: Deberá construirse con caños de un máximo de 25 mm. de diámetro, y un espesor máximo de 1,2 mm. y su interior debe permanecer original (sin rellenar). Se permitirá posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario, a fin de construir UNA ESTRUCTURA DEFORMABLE, en caso de impacto por accidente.

Los caños podrán ser de distintas medidas pero se deberá respetar, el diámetro y espesor máximo.

Paragolpes: Prohibido el uso del paragolpes delantero exterior e interior. El paragolpe trasero está permitido para proteger el motor, pero el mismo no debe superar el ancho de la travesa original, en Gordini y Fiat 600 debe ser exterior.

Tapa del motor libre: Deberá cerrar normalmente no se puede llevar abierta durante la carrera. En el caso de Fiat, debe ser de forma y material original. Para Renault, su forma debe ser original y material es libre. En este último caso (Renault) se puede soldar uniendo travesa con tapa.

Travesa: Libre de forma y material.

PROTECCION DE RUEDAS TRASERAS :

Se deberá colocar OBLIGATORIAMENTE una sección de hoja de elástico, cubriendo las ruedas a la altura del eje y paralela al piso. La misma debe estar firmemente sujeta con bulones o pasadores, que sostengan adecuadamente el peso del mencionado elemento de seguridad .-

Instrumental: Reloj de temperatura de agua, aceite, gases de escape, presión de aceite y combustible, cuentavueeltas (rpm).Sonda lambda.

ART.5: TREN DELANTERO Y TRASERO:

El tren delantero y trasero deben ser originales de fábrica o sustituto de repuesto. Fijación en su lugar original.

Trochas: Las medidas se tomarán en la parte superior e inferior del perfil " J " de la llanta, y se promediarán ambas medidas.

Para la marca Citroen la trocha delantera será de 1340mm máximo sin tolerancia medida desde el apoyo inferior de la llanta. La trocha trasera será de 1220 mm sin tolerancia medida desde el asiento del portamazas con brazo.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

GORDINI	DELANTERA TRASERA	1420 mm +/- 20 mm NO DEBE SALIR DE LA CARROCERÍA
FIAT 600	DELANTERA TRASERA	1360 mm +/- 20 mm 1360 mm +/- 20 mm
DE CARLO	DELANTERA	1420 mm +/- 20 mm

Distancia entre ejes:

GORDINI	2270 mm +/- 20 mm
FIAT 600	2000 mm +/- 20 mm

Palier: Libre, opcional acople con homocinética.

Masa: original o sustituto de repuesto. Para homocinética se permite masa de Fiat 128.

Frenos: Originales o sustituto de repuesto en las 4 ruedas. Opcional frenos a discos delanteros originales o sustituto de repuesto de los modelos R-12 o Fiat 128 para todos los vehículos homologados.

Bomba de freno: se permite doble circuito. Libre ubicación.

Llantas: únicamente de acero. Prohibido llantas aleación. En caso de Fiat 600/800 deben ser originales o rodados 13". Se permite desplazarlas. Para Renault se permite 4 agujeros pueden ser rodados 13", se permiten reemplazarla siempre que no superen el ancho de la carrocería original, prohibido el uso de llantas 12".

Cubiertas: de gran serie comunes o radiales. No pueden ser pantaneras. Se permite redibujar sobre el dibujo original hasta 8 mm de ancho transversal y 10 mm longitudinal. No se permiten cubiertas con taco.

Barreros: De uso OBLIGATORIO, en tracción, su despeje debe estar al ras del suelo y su ancho debe abarcar todo el ancho de la cubierta, de material duro (no cámara).

Amortiguadores: Originales o sustituto de repuesto, se permite cualquier amortiguador de gran serie de origen nacional, posición y anclaje original material de los bujes libres prohibido su rotulado. Para la marca Citroen los amortiguadores son libres en cuanto a su posición (cantidad uno por rueda manteniendo principio de funcionamiento) acción a la compresión y expansión libre. No se permite amortiguadores regulables ni de competición o sustituto de alta performance. Compresión y expansión libres, manteniendo el principio de funcionamiento.-

Espirales: libre sobre anclaje original.

Elásticos: libre anclaje original no se puede invertir el sentido del ojal se puede suprimir soporte de aluminio.

Parrillas: Original a marca y modelo. En el modelo Gordini se puede desplazar las parrillas inferiores de su anclaje original.

Barra estabilizadora: se permiten delanteras y traseras, de libre ubicación y materiales.

Tensores: libres.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Caja de dirección: libre.

Limitador de Recorrido de la suspensión: Se permiten en las suspensiones únicamente con uso de tornillo y cadena. Para la marca CITROEN los brazos de suspensión deben ser originales. Los post de suspensión son libres, pudiéndose eliminar.

ART.6: MOTOR:

Se permite en marca y modelo (hasta año 1973), su anclaje debe ser original de fábrica. En el caso del modelo De Carlo, se permite motor de Fiat 600, pero con caja de velocidad original de De Carlo.

Block: original en marca y modelo, no se permite modificar su plano en ninguna cara y su fijación debe ser original. Se permite el cepillado de block.

Cilindro: no se permite reemplazar y/o rectificar inclinado, pero si se puede encamisar en su lugar de origen. Debe tener las siguientes medidas:

Fiat 600: 62 mm más 1.5 mm de diámetro. 66 y 63.5 mm de carrera +/- 0,5 mm

Renault (todos): 58 mm de diámetro. 80 mm de carrera +/- 0,5 mm

Citroën: 78 mm de diámetro. 72 mm de carrera +/- 0,5 mm

De Carlo: 78 mm de diámetro. 73 mm de carrera +/- 0,5 mm

Pistones: Originales o sustituto de repuesto, se permite el cepillado conservando el plano original de la cabeza del mismo. Posición Original. Se Permite el uso de pistones de competición forjados, manteniendo formas y medidas , originales de cada marca y modelo.-

Desplazamiento original.

Aros de pistón: originales y/o sustituto de repuesto. No se permite aro fino o de competición, cantidad (3), dos compresión, (1) aceitero.-

Tampoco se puede tornearse en ninguna de sus caras, diseño absolutamente estándar.

Espesor de los aros:	1er. aro	2do. aro	3er. aro
Fiat 600	2,00 mm	2,00 mm	3,97 mm
Renault	2,00 mm	2,00 mm	3,80 mm
Citroen	1,50 mm	2,00 mm	4,00 mm
De Carlo	2,00 mm	2,50 mm	4,00 mm

Pernos: originales o sustitutos de repuesto no se puede alivianar ni desplazar. Se permite seguros de teflón en los pernos o colocar seguros seeger.-

Perno de Pistón: (Medidas)



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Fiat 600	20 x 51 mm
Renault	14 x 50 mm
Citroen	20 x 63,5 mm
De Carlo	-----

Cigüeñal: original a marca y modelo, sin pulir ni alivianar. Tratamiento térmico libre.

Se permite agrandar agujeros para mejorar lubricación.-

Permitido ranurar cojinetes para mejorar la lubricación.-

Bielas: originales de fábrica o sustituto de repuesto, no se puede alivianar o pulir. Se permite cambiar los tornillos por pasantes. Axial de bielas 0,5mm por lado.

Para el Renault 1020, permitido perno flotante.-

Bancadas: original de fábrica. Se puede agrandar la salida de lubricación en bielas y bancadas.

Árbol de levas: original en su alzada, y cruce libre (permitido eje de levas semiterminado), mantenido apoyos originales y sentido de giro.-

Para Renault 1020, la leva deberá ser original, reglajes Femad.

Tapa de cilindros: Deberá ser original en material y forma al modelo y marca. No se puede rectificar en plano inclinado o agrandar sus tubos de escape y rellenado en ningún cielo, ni alterar en su forma original. Se permite rectificar en base.-

Para Fiat 600 se permite utilizar la tapa de cilindros del 600 S, respetando medidas de válvulas y casquillos, que indica el presente reglamento.

Para los Motores Fiat 600, con Tapa de Cilindros de Fiat 850, ó de Fiat 133, **SE PERMITE** rellenar asiento de la Junta de Tapa de Cilindros (para que no se quede sin material), solamente en el lugar de las válvulas de escape, sin llegar al cielo de la tapa.

Se desestima rugosidad en cámara de combustión. Relación de compresión libre.

PERMITIDO tapa de cilindros Fiat 133, respetando las medidas de válvulas y casquillos que indica el presente reglamento.-

Válvulas: Originales o sustituto de repuesto. Prohibido el uso de válvulas de competición. No se puede pulir ni alivianar y debe conservar su posición original. La válvula del Fiat debe tener la posición original.

Fiat 600: escape 23.7 mm, con admisión de 25.7 mm +/- 0,1 mm

Renault 850: escape 25.1 mm, con admisión de 28.3 mm +/- 0,1 mm

Citroën: escape 34.0 mm, con admisión de 40.0 mm +/- 0,70 mm

De Carlo: libre.

Guías de válvula: Originales de fabrica o sustituto de repuesto. Se permiten guías de bronce en forma y medidas originales. Se permite entubar las guías. Largo de las mismas Renault 41mm +/- 0.5mm Fiat 42mm +/- 0.5mm. Diametros originales.

Asiento de válvulas: Deberá conservarse su altura, ubicación y material original. Grado de asientos de válvulas uno 30° o 45° no debe sobresalir del cielo.

Alzada de válvulas: se considera como alzada máxima, la diferencia entre la mayor y la menor altura que registre cada una de las lecturas efectuadas con comparador en los 360° de giro de árbol de levas, sin luz de válvulas, midiéndose sobre la cola de la válvula o platillo.



Las medidas de máxima alzada, en las válvulas (sin tolerancia):

Fiat 600: escape, 7.05 mm, con admisión de 7.55 mm

Renault 850: escape, 8,15 mm, con admisión de 8,15 mm

De Carlo: escape y admisión de 11.5 mm

Citroën : admisión de 8,15 mm y escape 8,15 mm. medidos sobre el platillo de válvulas.-

Medidas Interiores de Casquillos:

FIAT 600 – 800	Diámetro Adm. 22,80 mm	Diámetro Esc. 20,60 mm
RENAULT	Diámetro Adm. 25,80 mm	Diámetro Esc. 21,50 mm
CITROEN	Diámetro Adm. 32 mm	Diámetro Esc. 32 mm
DE CARLO	Diámetro Adm. 32,90 mm	Diámetro Esc. 29,50 mm
RENAULT 1020	Diámetro Adm. 30,50mm +/- 0,50 mm	Diámetro Esc. 25,50 mm +/- 0,50 mm

Resortes: libres. Cantidad (1).-

Platillos: Originales o sustituto de repuesto.-

Varillas: originales a marca y modelo y/o sustituto de repuesto. Se permite acortar.

Balancines y flauta: originales. No se pueden alivianar, desplazar ni cambiar relaciones de los mismos. Se permite rectificar la base de apoyo sobre la válvula. En forma libre.

En el caso de las flautas, se pueden agrandar los agujeros de fijación de la torreta. Los espárragos deberán ser maximo de 10mm, se permite suplementar base flauta de balancines hasta 3mm y usar resortes o bujes separadores entre balancines.

Botadores: Originales o sustituto de repuesto. No se puede alivianar se permite un solo agujero por botador. En Renault, se permiten botadores de R6 y R12. En Fiat 600 se permiten botadores de hasta 20 mm de diámetro de cabeza.

Cárter : original de fábrica, se permite rompeolas y tubos de refrigeración conservando su forma. No se permite Cárter seco.

Múltiple de admisión: original a marca y modelo.

Debe conservar su forma y fijación altura original. Su preparación interna es libre. En el Fiat 600 se considera múltiple de admisión al separador entre el carburador y tapa de cilindro, entendiéndose por brida a la boca superior del múltiple; se permite sustituto con base de 3 agujeros de fijación.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Se permite rellenar múltiple de Fiat 600 en la parte superior y orejas exteriores, al solo efecto de poder alojar carburador más grande, manteniendo altura original.-

Múltiple de Admisión CITROEN: Libre forma, dimensión y material. La altura no debe superar los 300mm. tomados desde el centro del bulón ubicado en la parte superior del block motor.-

Múltiple de escape: libre.

Sistema de lubricación: libre. Se permite el uso de radiador de aceite con fijación dentro de la carrocería sin modificar el Cáster.

Bomba de aceite: original a marca y modelo y/o sustituto de repuesto, el cual debe conservar su ubicación dentro del Cáster. No se permite el uso de bomba auxiliar.

Sistema de refrigeración: original a marca y modelo en su bomba de agua, siendo libre la ubicación del radiador. No se permite el uso de bomba de agua eléctrica.

Permitido al Fiat 600, poner bomba de agua de Fiat 128, en la posición de la bomba original.-

Distribución: libre, no se permite invertir el sentido de giro.

Distribuidor: original a marca y modelo, conservando su posición original, con un solo platino, el cual es libre. Se permite eje largo. No se permite el uso de encendido eléctrico, ni aumentador electrónico. Leva de distribuidor libre. Distribuidor a usar de Fiat S con tapa de distribuidor de Fiat R, y no Fiat 133, Fiat 128, ni Fiat 125.

Bujías: libres, diámetro 14 mm. (1) por cilindro, con su arandela.

Bobina de ignición: libre, de fabricación en serie. No se permite de competición. Ubicación libre.

Condensador: libre. Cantidad (1)

Prohibido: Colocar cualquier dispositivo aumentador de corriente, en ninguna parte del vehículo y también dentro de los accesorios.-

Batería: libre, ubicada dentro del habitáculo, pero fijada a la carrocería, lejos del piloto y bien protegida y cubierta en su totalidad.-

Electro ventilador: opcional, de libre ubicación y cantidad.

Carburador: libre de gran serie, boca hasta un máximo de **32 mm +/- 0,2 mm para el Fiat 600** y **de 36 mm +/- 0,2 mm para el Renault 850** (medido debajo de la mariposa). Para el Fiat 600 Preparación interna libre, anclaje al múltiple de admisión, se permite rellenar la base sin modificar la altura, para sujeción del carburador al mismo.

Esta terminantemente prohibido el uso de un elemento fijo o postizo que oriente la mezcla entre el carburador y el múltiple de admisión.-

Importante: Todo el aire debe pasar exclusivamente por el difusor, prohibido cualquier otra modificación.-

MOTOR RENAULT 1020:

Se permite utilización de motor Renault 1020 en reemplazo del 850, bajo las siguientes bases:

1. Motor completamente estándar –original hasta el año 1973.
Diámetro 65 mm – Carrera 77 mm +/- 0,5 mm
2. Resortes valvula libres. Cantidad (1)
3. Volante Original. Peso Libre.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

4. Relación de compresión libre.
5. **Carburador hasta 32 mm +/- 0,2 mm.**
6. Múltiple de escape libre, admisión completamente original.
7. **Peso del cigüeñal 9.800 Kg +/- 200 grms**
8. Tapa distribución de R12 con tornillo para girar motor.
9. No se permite fresar camisas ni pistones.
10. Para la utilización de este motor se debe agregar 30 Kg. De lastre al auto.
11. Eje de balancines: se permite colocar bancadas, R12 (motor 1400) en las puntas de la tapa de cilindro o más al centro.
12. Axial de biela: 0,5 mm por lado.
13. **Leva:** Debido a la diferencia que existen entre las levas originales y las sustitutas de repuesto, la comisión técnica a decidido realizar un único árbol de levas hecho con plantillas de Renault 1020. Por lo tanto las levas deberán entregarse a la comisión técnica de Femad la cuál rectificará y marcará para así evitar inconvenientes.
La alzada de la misma será hasta Admisión 7,50 mm. Escape 7,50 mm. sin tolerancia. Puesta a punto de la misma libre. Se permite engranaje corrector fabricado sobre el original.

Diametro de válvulas:

Renault 1020: Escape hasta 30,50 mm. + 0,20 mm. , admisión de 33,75 mm. + 0,20 mm.

En ambos casos podrá tener un solo asiento de 30 o 45 grados. Se permite el uso de válvulas de admisión del motor Renault 1400 torneada a la medida antes mencionada.

ART. 7 : CAJA DE VELOCIDADES:

Originales de fabrica en marca y modelo, manteniendo su lugar de ubicación original. No se permite el cambio de relaciones ni anular marcha atrás. Puede o no poseer frenos sincronizados.

SE PERMITE: Para la marca RENAULT modelo Gordini y Dauphine, colocar carcasa de caja de velocidades de 4 L la cuál posee el sistema de selección de cambios superior.- Los vehículos marca RENAULT modelo 4S, deberán colocar caja de velocidades del modelo 4L.

ART. 8: -RELACIONES DE CAJA:

GORDINI:	PRIMERA 3.70	
	SEGUNDA 2.28	
	TERCERA 1.52	
	CUARTA 1.035	
	MARCHA ATRÁS 3.7	
	Relación diferencial 35-8	



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

FIAT:	PRIMERA 3.384	
	SEGUNDA 2.055	
	TERCERA 1.333	
	CUARTA 0.89	
	MARCHA ATRÁS 4.275	
	Relación diferencial 39-8	

DE CARLO:	PRIMERA 3.54	
	SEGUNDA 1.94	
	TERCERA 1.25	
	CUARTA 0,84	
	MARCHA ATRÁS	
	Relación diferencial 5,44 a 1	

ART. 9: DIFERENCIAL:

Originales de fábrica en marca y modelo, no se permite el bloqueo. Corona y piñon Fiat 600 39-8, Renault 35-8.

Para la marca Citroen se permite el uso de piñon de 7 u 8 dientes conservando la corona original de 31 dientes prohibido autoblocante. Palanca de cambio libre.

ART. 10: VOLANTE MOTOR:

Original y/o sustituto de repuesto. Peso libre, material original.

Para la marca Citroen se permite alivianar.

ART. 11: EMBRAGUE:

Original o sustituto de repuesto a marca y modelo. Placa embrague de diafragma, y disco fijo, remachado o pegado. Se permite diafragma reforzado.

ART. 12: CRAPODINA DE EMPUJE:

Libre.

ART. 13: MOTOR DE ARRANQUE:

USO OBLIGATORIO y en funcionamiento.

ART. 14: FILTRO DE AIRE:

Libre, en su forma. Su ubicación, deberá respetar una separación de 10 cm., con respecto a la superficie de cualquier parte de la carrocería. Se permite toma de aire en el techo y acrílicos laterales traseros, respetando la separación de 10 cm

ART. 15: LUBRICANTES:

Libres.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

ART. 16: BOMBA DE NAFTA:

Original de fabrica y/o sustituto de repuesto. No se permite bomba de combustible eléctrica. Para la marca Citroen original o sustituto de repuesto se permite el uso de bomba eléctrica.

ART. 17: PALANCA DE CAMBIO:

Libre.

ART. 18: POLEAS :

Libres.

ART. 19: FRENOS:

Originales y en las cuatro ruedas. Se permiten frenos auto regulable. Se permite bomba doble circuito.

ART. 20: NEUMÁTICOS:

De uso comercial. Prohibidas las de competición pantaneras medallones y militares. Se permite remarcado sobre el dibujo original (no-formación de tacos), hasta 8 mm transversal y 10 mm longitudinal.

ART. 21: COMBUSTIBLE:

De uso comercial sin ningún aditivo, no deberá sobrepasar los valores máximos que posee la comisión técnica.

Será controlado por el ente fiscalizador F.E.M.A.D.-**Decisión inapelable.**

ART. 22: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Nombre y Grupo sanguíneo del Piloto: Deberá estar pintado o ploteado, sobre el techo en el borde superior delantero izquierdo, y sus medidas serán 8cm de alto x 25 cm de largo como medida mínima.

Buzo antífama, casco, botas o zapatillas: Su uso es obligatorio para entrenamiento, Clasificación y competencia (RDA. Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo.

Butacas: de competición con apoya cabeza. Deberán estar ancladas a la estructura o Jaula Del automóvil, o largueros del piso. Deberán estar firmemente soldadas o abulonadas con bulones de acero de 10 mm. Como mínimo.-

Se permite correr la butaca (por seguridad), hasta 10 cm con una tolerancia de (+ 5 cm)

Cinturones de Seguridad: De competición, de apertura rápida. Anclados a la jaula del automóvil, por medio de bulones (los delanteros) de 10 mm. , y por medio de una abrazadera envolvente, de planchuela de 5 mm. de espesor mínimo, y 50 mm. de ancho (los traseros), fijada a través de bulones de 10 mm. , al caño de la jaula que une las torretas traseras.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Extintores de Incendio: podrá poseerlo.
No es obligatorio el uso del mismo.

Especios retrovisores: Serán tres: uno en el interior del vehículo, el 2º exterior sobre la puerta delantera izquierda y el 3º exterior sobre la puerta delantera derecha. En todos los casos superar los 100 mm. cuadrados de espejo.

Cortacorriente: Dos llaves, una externa y otra interna al alcance del piloto sentado y con cinturón de seguridad puesto. La llave exterior tendrá que estar señalizada con un triángulo de 10cm por lado, fondo azul, con un rayo en su interior de color rojo.

Malla Protectora: Es OBLIGATORIO, colocar malla protectora de ventanilla ó laterales; firmemente tomada de la jaula, para protección del piloto.

Luz de Stop: Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento., diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado, con una lámpara de 15w mínimo.

Debe solo funcionar a través del pedal de freno.-

Luz Delantera Permanente : Se deberá colocar en la parte delantera del auto a la altura del borde inferior del parabrisas o sobre la parte superior del mismo una luz color ambar de 36 mm2, como mínimo a los efectos de ser visible al realizar trompos, y quedar a contramano del sentido de marcha del circuito. Dicha luz debe estar encendida en todo momento, cuando el auto salga a pista, ya sea en entrenamientos, clasificación o competencias. **-OBLIGATORIA**

Luz Trasera Permanente : Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso, dicha luz debe estar encendida en todo momento, cuando el auto salga a pista, ya sea en entrenamientos, clasificación o competencias. Será accionada por él Piloto independientemente de la luz de stop. Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara, mínimo 15 W. **OBLIGATORIA**

Barreros : De uso obligatorio, en tracción, su despeje debe estar al ras del suelo, y su ancho debe abarcar todo el ancho de la cubierta, de material duro (no-cámara)

Número Identificador: Deberá ser un rectángulo negro y medir como mínimo 30cm de alto por 40cm de ancho o un círculo negro de 40cm de diámetro como mínimo, los números blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor, los números deberán ser ubicados en los laterales, sobre los acrílicos traseros, sobre el techo y la trompa. Es Obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del Piloto con su grupo sanguíneo.

IMPORTANTE: Los números de cada auto corresponden a la ubicación en los respectivos campeonatos de Speedway El Santo 2015, cada piloto deberá respetar el número que le corresponde, dentro del Campeonato del circuito donde se presenta.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



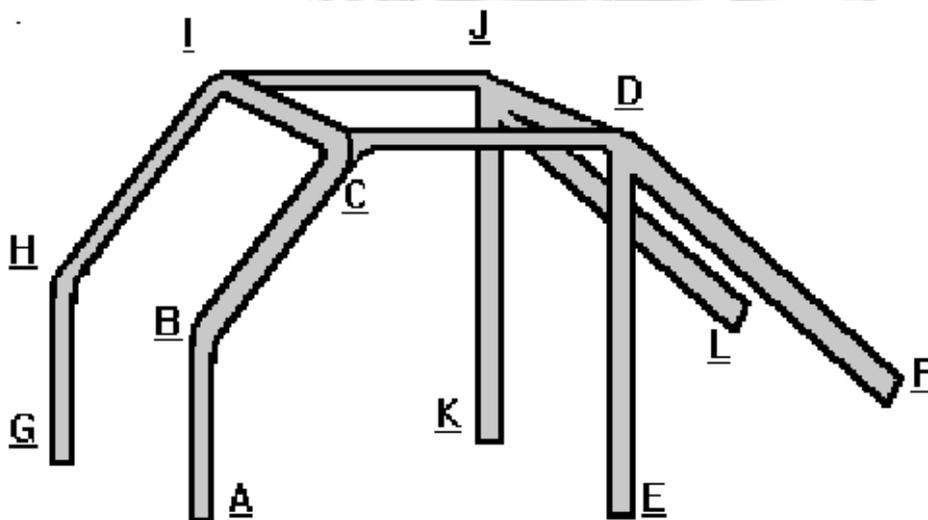
Versión 1-2016

Enganche para remolque: Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 mm de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser colocados sobre la superficie de la carrocería. Los delanteros tendrán que estar situados, debajo de la línea del paragolpe, sin sobresalir de la carrocería, de construcción y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm-

Los vehículos deberán tener en la parte delantera y trasera, una flecha blanca, pintada o ploteada, claramente visible, que indique la posición del enganche para remolque.-

ART. 23: JAULA ANTIVUELCO:

OBLIGATORIA. La estructura del gráfico es el requisito mínimo de jaula de seguridad.



IMPORTANTE: Los puntos J y C deben estar unidos en diagonal por un caño de las mismas dimensiones y materiales, para proteger la cabeza del piloto.-

Los puntos A y G del arco delantero, y los E y K del arco principal, y los puntos F y L de los tirantes longitudinales deberán ser soldados a una planchuela de fijación 3/16, la cuál estará fijada al piso del vehículo por medio de bulones o soldadura.

Dentro del habitáculo colocar barras adicionales limitadas exclusivamente por la condición de que no dificulten la salida del piloto, que se encuentren a no menos de 100mm del ocupante del habitáculo, salvo las barras que están en el piso que no interfieren con el desplazamiento del piloto

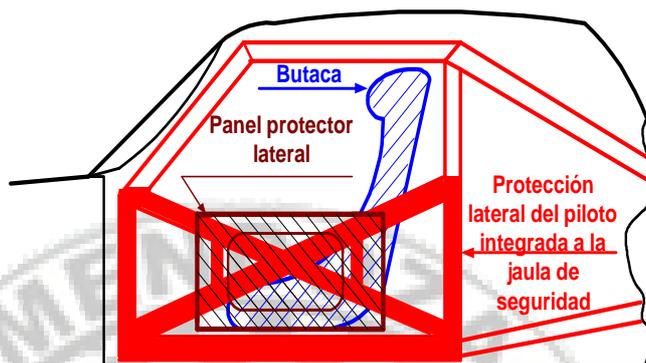
Material caños tubos de acero al carbono, estirados en frío sin costura resistencia mínima a la tracción = 350 N/mm. Se permite posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario. (Ver plano adjunto)

DIMENSIONES MÍNIMAS



<u>Diámetro mínimo</u>	<u>Espesor Mínimo</u>
<u>30 mm</u>	<u>2 mm</u>

Se deberán posicionar caños cruzados o longitudinales preferentemente de las mismas dimensiones del cubo del habitáculo que, por lo menos, cubra desde la altura media entre el hombro y el codo del piloto y, en diagonal, hacia delante y hacia atrás, y llegue hasta la altura de la bisagra, por un lado, y el esquinero del zócalo, por el otro, de la puerta delantera



dicha defensa estructural se basa en probables choques o golpes laterales.-Dicho refuerzo no deberá sobrepasar desde su parte inferior $\frac{1}{2}$ (un medio) de la altura total de la abertura de la puerta.

Artículo 24: CAMBIO DE MOTOR: El cambio de motor, está permitido, bajo las siguientes condiciones, a saber :

24.1 : El motor que fue precintado en la Pre- Técnica podrá ser reemplazado, por otro motor que **NO HUBIESE SIDO PRECINTADO** por ninguno de los participantes de dicho evento.-

24.2.: Dicho Motor se le asignara, un nuevo precinto, y quedará asignado al auto que cambio motor durante el resto del evento, y **NO** podrá ser reasignado a ningún otro competidor.-

24.3.: Si el competidor hubiese ganado su derecho a participar en la FINAL, **NO** lo perderá, y podrá participar de ella, pero lo hará con una PENALIZACIÓN, la de largar al final de grilla en el último lugar disponible, incluso detrás de los vehículos clasificados en el repechaje.-

24.4.: En todos los casos el Comisario Técnico, se reserva el derecho de la Revisión Técnica correspondiente, incluso de los motores rotos, a fin de validar los resultados obtenidos con dichos motores.-

Todo lo que no está expresamente especificado en el presente reglamento, se entiende que deberá ser ORIGINAL.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

Mendoza,Viernes 1 de Enero de 2016.-

HUGO MARI
Secretario de Fe.M.A.D.

GERARDO VAS ROMERO
Presidente interino de Fe.M.A.D.

